

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCIÓN -D- Nº 33 6 / 03

05 NOV 2003

Salta, Expediente Nº 12.183/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Leonor Viviana Jurado L.U.Nº 601.579, alumna de la Carrera de Enfermería solicita aprobación del tema de tesis, así como también de la Directora que guiará su trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento de Tesis aprobado por Resolución CD Nº 157/03 y modificatoria Nº 306/03.

Que la docente propuesta como Directora de Tesis, manifestó su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que la causante cumple con los requisitos fijados por la norma citada, para iniciar su trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora propuesta.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de la alumna Leonor Viviana Jurado L.U. Nº 601.579 de la Carrera de Enfermería, el siguiente "Conocimiento sobre Chagas Congénito en Madres de Niños con esta Patología en el Área Programática Nº VI – Hospital Dr. Arturo Zabala – Ciudad de Perico – Jujuy 2003"

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Alcira Marta Ramos para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el Artículo 13 del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna interesada, Directora y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

LIC MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

mcia ATM

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JO

Dr. JOSE SECAR ADAMO
DECANO
acultad de Clencias de la Salud